

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2020/0016053

Asunto: Solicitud de patente para: ARTÍCULO DE COMPRESIÓN

Solicitante: BSN-JOBST GMBH

Fecha de solicitud: 21 de diciembre de 2020

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **18990**, notificado el 24 de noviembre de 2022.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, me permito presentar un capítulo reivindicatorio modificado conformado por 16 reivindicaciones, en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- se modificó la reivindicación 1 anteriormente presentada para (i) restringir su alcance usando la materia de la reivindicación 6 anteriormente presentada; (ii) especificar que *“el número de puntadas en una columna varía alrededor de la circunferencia del artículo de compresión”*; y (iii) eliminar las expresiones *“en particular una máquina de tejer de plataforma plana”*, *“radial”* y *“caracterizado porque”*;
- se modificaron las reivindicaciones 2 y 12 anteriormente presentadas para especificar que las características allí mencionadas hacen referencia a cuando al artículo de compresión se tiene puesto;
- se modificó la redacción de las reivindicaciones 3 a 5, 10 y 13 anteriormente presentadas para eliminar la expresión *“se produce”*;
- se modificó la reivindicación 6 anteriormente presentada para restringir su alcance a cuatro segmentos con forma de tira;

- se modificó la reivindicación 9 anteriormente presentada para especificar que *“los segmentos con forma de tira se tejen con guías de hilo común”*;
- se modificó la reivindicación 14 anteriormente presentada para (i) restringir su alcance usando la materia de la reivindicación 15 anteriormente presentada; (ii) especificar que el paso de medir la parte del cuerpo que va a soportarse por el artículo de compresión se realiza *“utilizando un dispositivo de medición”*; (iii) eliminar la expresión *“en particular una máquina de tejer de plataforma plana”*; y (iv) especificar que el segundo paso del método involucra *“utilizar”* un patrón base para el artículo de compresión de un catálogo;
- se eliminó la reivindicación 15 anteriormente presentada;
- se actualizó la numeración y dependencia del capítulo reivindicatorio de acuerdo con las modificaciones anteriores;
- se modificó la reivindicación 16 anteriormente presentada (que corresponde a la nueva reivindicación 15) para (i) eliminar la expresión *“en particular una máquina de tejer de plataforma plana”*; (ii) especificar que el cálculo del tercer paso se realiza de modo que, cuando se tiene puesto, el eje central longitudinal de la tela de punto de compresión se adapta al eje central longitudinal de la parte del cuerpo; y (iii) corregir la redacción del último paso del método reclamado;
- se incorporaron números de referencia a lo largo del capítulo reivindicatorio; y
- se añadió una nueva reivindicación 16 dirigida a una realización particular de la presente solicitud en donde el artículo de compresión es una media/manga de compresión.

En este sentido, cabe destacar que estas modificaciones se ajustan completamente al Artículo 34 de la Decisión 486, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO AL TÍTULO DE LA SOLICITUD

Con respecto al título propuesto por el Examinador en el oficio que aquí se contesta, amablemente me permito comentar que el Solicitante no está de acuerdo con el mismo, ya que este tergiversa el objeto de la invención al referirse a un artículo “tipo vendaje”. Este no es el caso porque un vendaje normalmente se envuelve alrededor de una extremidad y es un tipo diferente de producto. La presente invención se refiere específicamente a artículos “tipo

manga” que forman un tubo cerrado y pueden incluir medias para piernas, medias para brazos, mallas, corsés, guantes, punteras, etc. Por consiguiente, el Solicitante respetuosamente propone el siguiente título:

“ARTICULO DE COMPRESIÓN TIPO MANGA, EL CUAL SE ADAPTA A CUALQUIER REGIÓN FISIOLÓGICA CON AJUSTE ADECUADO, ELABORADO A PARTIR DE UNA TELA DE PUNTO Y MÉTODO PARA SU FABRICACIÓN”

De esta manera, amablemente me permito solicitar a ese Despacho que el título propuesto por el Solicitante sea aceptado, toda vez que este refleja de manera específica el objeto divulgado en la presente solicitud.

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

En respuesta a las objeciones de claridad de las reivindicaciones planteadas por el Examinador en el oficio que aquí se contesta, me permito dirigir su atención a los siguientes comentarios:

3.1. Con respecto a la objeción relacionada con las reivindicaciones 1 y 9 anteriormente presentadas, me permito indicar en primer lugar que la reivindicación 9 fue modificada para eliminar la redacción anterior y reemplazarla por el requisito de que los segmentos con forma de tira se tejen con guías de hilo común, de conformidad con las líneas 22 a 24 de la página 4 de la descripción de la presente solicitud.

Por otro lado, en cuanto a las expresiones de la reivindicación 1 que el Examinador considera que no son claras porque *“(…) no determinan de manera exacta y/o cuantitativa los valores de puntadas sobre un área igualmente determinada”*, respetuosamente me permito manifestar que no es necesario restringirlas aún más dado que una persona normalmente versada en la materia reconocería su alcance sin dificultad a la luz de las enseñanzas de la descripción y su propio conocimiento en el campo técnico correspondiente. Además, cabe destacar que la restricción que propone el Examinador sería injusta para el Solicitante ya que terceros podrían diseñar fácilmente en torno a la invención desarrollada. Por lo tanto, me permito solicitar a ese Despacho que la objeción a este respecto sea retirada.

3.2. En relación con las expresiones de la reivindicación 14 anteriormente presentada consideradas por el Examinador como no claras al no determinar “(...) *de manera individual a través de qué elementos particulares se harán las mediciones y como se seleccionaran los patrones base*”, me permito indicar que la redacción de las mismas fue modificada en la nueva reivindicación 14 de manera tal que ahora son lo suficientemente claras y concisas para una persona normalmente versada en la materia. Por lo tanto, me permito solicitar a ese Despacho que la objeción a este respecto sea retirada.

3.3. En relación con los comentarios del Examinador sobre que “[l]as reivindicaciones dependientes 3 a 5, 10 y 13 relativas y/o asociadas a un producto, reclaman un proceso de fabricación, sin que se defina de manera clara el objeto a reclamar”, me permito señalar que las “características de método” fueron eliminadas de dichas reivindicaciones para atender el requerimiento del Examinador. Por lo tanto, me permito solicitar a ese Despacho que la objeción a este respecto sea retirada.

3.4. En relación con la objeción del Examinador con respecto al término “*al menos utilizando parcialmente*” presente en la reivindicación 10 anteriormente presentada, me permito indicar que dicho término fue eliminado del capítulo reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial. De esta manera, la objeción a este respecto se ve superada.

3.5. Por último, me permito señalar que, siguiendo la recomendación del Examinador, se han incluido números de referencia en el capítulo reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial para mejorar su claridad.

En este sentido, considero que el capítulo reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial cumple con todos los requisitos de claridad, concisión y soporte en la descripción, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera el siguiente documento como relevante en la evaluación de patentabilidad de la presente solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1 ¹	US2017073860	<i>"Flat-knitted material in the form of a pants part comprising the seat"</i>	16 Marzo 2017

V. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

En el Oficio que aquí se contesta, el Examinador afirma que las reivindicaciones 1, 5, 8, 9, 11, 14 y 15 anteriormente presentadas carecen de novedad a la luz del documento D1. No obstante, me permito manifestar que tal y como se expuso anteriormente, el alcance de la nueva reivindicación 1 fue restringido usando la materia de la reivindicación 6 anteriormente presentada, la cual no se divulga o sugiere en ninguna parte del documento D1 y no fue objetada por el Examinador.

Por su parte, la misma modificación se ha incluido en la nueva reivindicación 14 (incorporando la materia de la reivindicación 15 anteriormente presentada), por lo que es posible concluir que también es nueva sobre la referencia citada. El Examinador objetó las reivindicaciones 14 y 15 anteriormente presentadas basándose en D1. En el caso de D1, la sección trasera de la prenda está formada como una pluralidad de refuerzos para las nalgas izquierda y derecha respectivas. Las secciones delantera y trasera se unen posteriormente en las costuras laterales (véase el párrafo [0058] y la figura 7 de D1). Es claro entonces que el artículo no se fabrica con una pluralidad de ubicaciones alrededor de su circunferencia en las que se añaden puntadas dentro de una fila. Por lo tanto, me permito solicitar a ese Despacho que la objeción a este respecto sea reconsiderada.

En consecuencia, es posible concluir que las reivindicaciones independientes del capítulo reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial y sus reivindicaciones dependientes comprenden características técnicas esenciales ausentes en el arte previo citado por el Examinador y, por lo tanto, la invención reclamada cumple con el requisito de novedad de acuerdo con el Artículo 16 de la Decisión 486.

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/056567525/publication/US2017073860A1?q=US2017073860>

VI. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito amablemente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VII. ANEXOS

- 7.1.** Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 16 reivindicaciones.
- 7.2.** Pago por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908